

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 04 DE MARZO DE 2022**

PRESIDENTE

D. Luis Guadalix Calvo

CONCEJALES QUE ASISTEN

Barquero Bartolomé María José
Blasco Blázquez Roberto
Calderón Estebanz María Dolores
Díaz Hoyas Antonio
González Díaz Sara
Merlos Serrano María Blanca
Montero Soriano Jaime
Rodrigo Gómez María Ángeles
Santos Lorente Álvaro

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

Domingo Vaquero Carlos
Domínguez Ramírez Esteban
Jimeno Alcalde Pilar

SECRETARIO

D. Alfredo Gimeno Torrón.

En Miraflores de la Sierra a cuatro de marzo de dos mil veintidós, siendo las once horas y dos minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados.

No asisten los Sres. Concejales D. Carlos Domingo Vaquero (Grupo Municipal Socialista) y D^a Pilar Jimeno Alcalde y D. Esteban Domínguez Ramírez (Grupo Municipal Popular) por motivos laborales.

**1º) EXPEDIENTE 569/2022. SOLICITUD DE ALTA DE
ACTUACIÓN DENOMINADA “ASFALTADO DE CALLES DEL
CASCO URBANO” EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN
REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026.-** Dada
cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 04 de marzo de 2022..

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 26 de febrero de 2022 que obra en expediente, sobre la actuación propuesta, del siguiente tenor literal:

“El Técnico que subscribe con relación al asunto de referencia tiene el Honor de informar lo siguiente:

Atendiendo a la solicitud de la Alcaldía de Presidencia, se redacta el presente documento técnico para describir las obras a realizar para realizar el asfaltado de diversas calles dentro del término municipal en referencia a la actuación perteneciente al programa PIR 2022-2026.

1.1.- ANTECEDENTES Y OBJETO:

1.1.1. Antecedentes:

Para cubrir las necesidades y demanda de los ciudadanos de Miraflores de la Sierra, el Ayuntamiento proyecta el asfaltado de varias calles que se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento. La situación actual crea problemas de seguridad en viandantes y vehículos.

1.1.2. Objeto:

La actuación tiene como objetivo principal la sustitución de la capa de rodadura asfáltica en todo el ancho y longitud de los tramos de calzada previstos por presentar defectos y patologías derivados del paso del tiempo, la falta de medios para su conservación y la acción de las duras inclemencias atmosféricas de la zona.

▪ Descripción de las obras planteadas:

Las obras consisten por tanto en el fresado de la superficie bituminosa actual, el barrido y traslado a vertedero del material extraído, la preparación de la base de calzada y sus arquetas, pozos y registros, y la aplicación del riego de imprimación, extendido y compactación de la nueva mezcla asfáltica en caliente, estando previsto a priori mantener las rasantes, aceras y bordillos existentes.

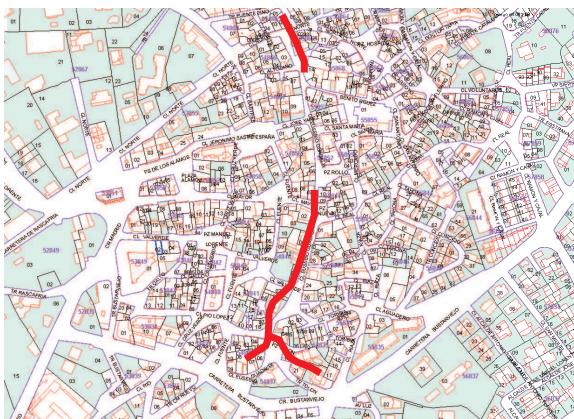
1.2.- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

La actuación proyectada se sitúa en varias calles del núcleo urbano de Miraflores de la Sierra, concretamente en las siguientes calzadas:

- Calle Eusebio Guadalix
- Calle Padre Ribero y calle Jara
- Camino de las Escuelas
- Calle Pastrana
- Calle Tucán
- Calle Santa Teresa de Calcuta, calle Rigoberta Menchú y calle Isabel de Larrañaga
- Calle Paz de España
- Calle Cumbre y calle Mimosa
- Pasaje Fuente del Cura
- Calle Virgen de la Antigua
- Camino Nuevo
- Calle Monte Bravo y Pico Estrella
- Calle Reina Victoria

A continuación se aporta un plano de situación y una imagen de cada una de las vías afectadas por la actuación prevista:

Calle Eusebio Guadalix (superficie aproximada: 1.950 m²):



Calle Padre Ribero y calle Jara (superficie aproximada: 2.670 m²):

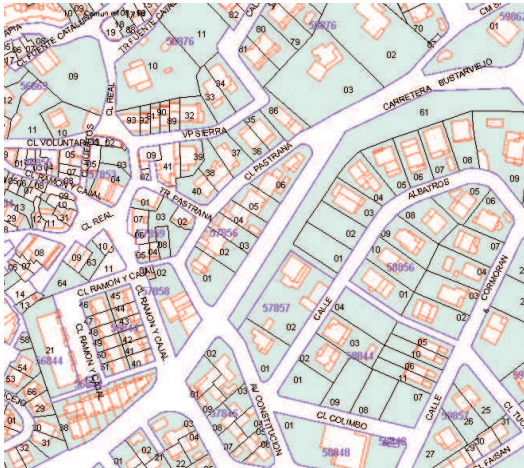




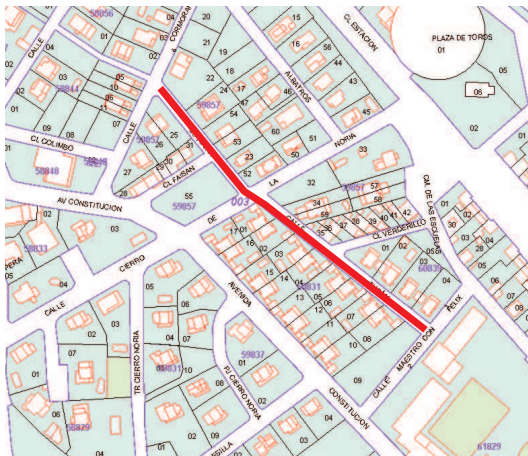
Camino de las Escuelas (superficie aproximada: 3.620 m²):



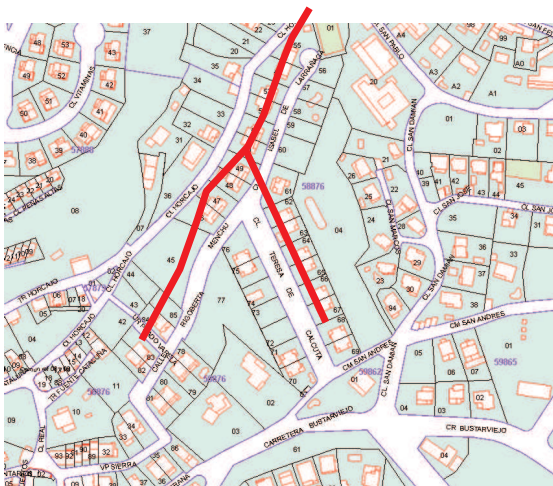
Calle Pastrana (superficie aproximada: 1.025 m²):



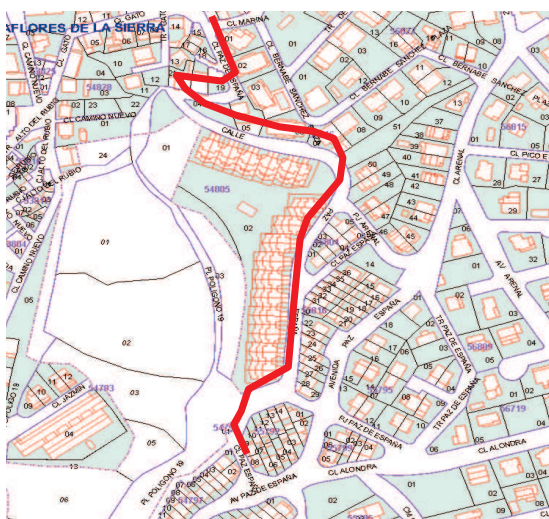
Calle Tucán (superficie aproximada: 1.565 m²):



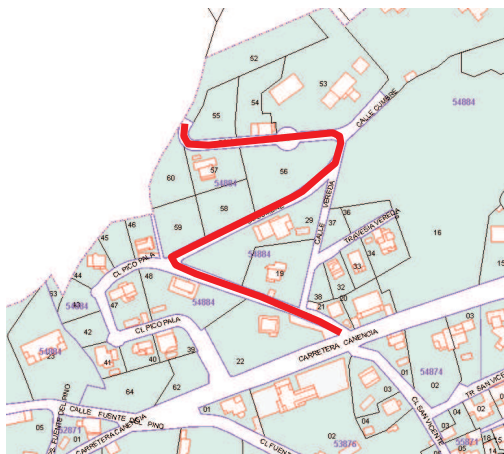
Calle Santa Teresa de Calcuta, calle Rigoberta Menchú y calle Isabel de Larrañaga (sup. aprox.: 2.615 m²):



Calle Paz de España (superficie aproximada: 1.875 m²):



Calle Cumbre y calle Mimosa (superficie aproximada: 2.150 m²):

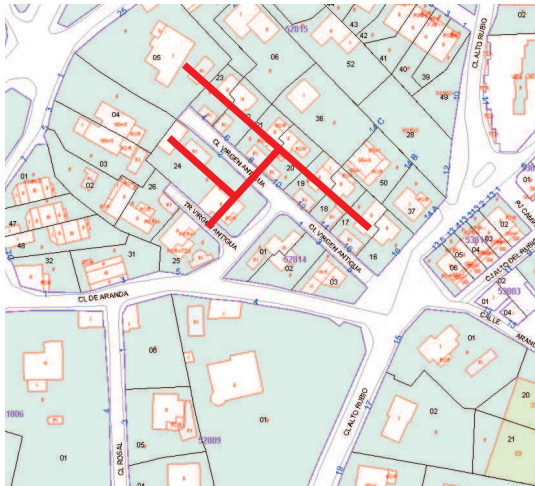




Pasaje Fuente del Cura (superficie aproximada: 660 m²):



Calle Virgen de la Antigua (superficie aproximada: 750 m²):

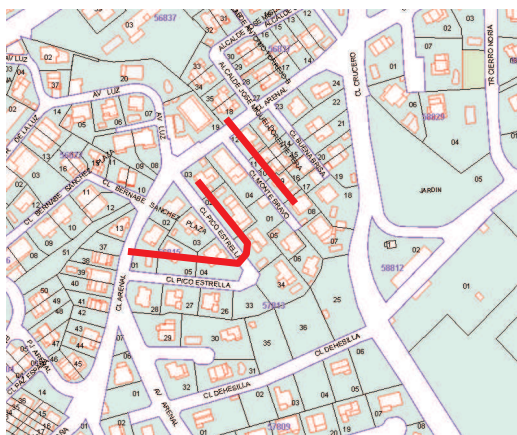


Camino Nuevo (superficie aproximada: 2.000 m²):

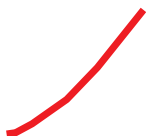


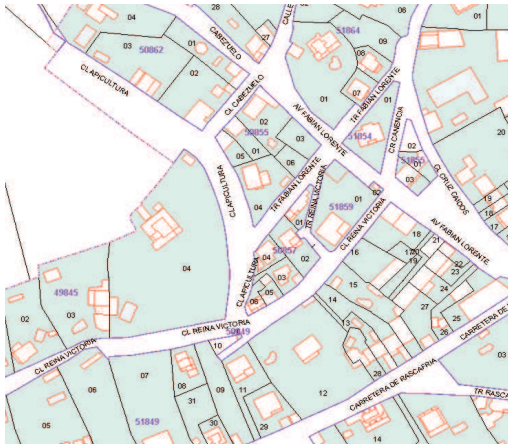


Calle Monte Bravo y calle Pico Estrella (superficie aproximada: 940 m²) :



Calle Reina Victoria (superficie aproximada: 1.200 m²) :





1.3.- JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA:

El edificio de emplaza sobre suelo clasificado como urbano, con diversas claves de ordenanza, según Planeamiento vigente.

Previamente al comienzo de los trabajos se comunicará la actuación prevista a las compañías suministradoras para que

procedan, en su caso, a renovar las instalaciones urbanas.

Atendiendo pues a lo anteriormente expuesto, a la ubicación y realidad física de los terrenos objeto de la actuación indicada, y a lo dispuesto en el Planeamiento vigente constituido por las Normas Subsidiarias Municipales de 1997, se comprueba la viabilidad técnica y urbanística de las obras propuestas.

1.4.- SOLUCIÓN ADOPTADA:

Fresado de la superficie bituminosa actual.

Antes de comenzar a extender la nueva mezcla asfáltica, se procederá a la retirada de la superficie bituminosa actual a través de medios mecánicos.

Barrido de la superficie fresada.

Posteriormente se barrerán los viales afectados por la actuación mediante medios manuales y mecánicos.

Traslado al vertedero de todo el material extraído.

Una vez retirados y barridos los restos de la superficie bituminosa actual, se trasladará todo el material obtenido, a través de medios mecánicos, a un vertedero autorizado.

Preparación de la base de calzada incluyendo sus arquetas, pozos y registros.

Posteriormente, y antes de aplicar la nueva mezcla, se preparará la base de la calzada, incluyendo, en su caso, la modificación de las cotas de las arquetas, pozos y registros para ajustarlo a la nueva cota final.

Aplicación del riego de imprimación, extendido y compactación de la nueva mezcla asfáltica en caliente, estando previsto a priori mantener las rasantes, aceras y bordillos existentes.

Por último se procederá a aplicar el riego de imprimación y al extendido y compactación de la nueva mezcla a través de medios mecánicos. En la presente memoria no se incluye la modificación de las rasantes, aceras o bordillos existentes. Girada visita por los servicios

técnicos municipales, se ha podido comprobar que se encuentran en buen estado general, por lo que su mantenimiento es viable.

Total superficie: 23.020 m2.

2. PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta las superficies afectadas por la actuación planteada por la Concejalía, los trabajos a realizar en cada una de las calles indicadas y los precios actuales de mercado, la valoración del coste económico de la propuesta es:

ACTUACIÓN:	UNIDAD MEDICIÓN	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
Reposición total de la capa rodadura asfáltica en calzadas			
PARTIDAS PREVISTAS:			
- Jornada de fresado de asfalto existente, barrido y retirada de escombros	11 uds	1.500 €	16.500 €
- Transporte de maquinaria de fresado	11 uds	475 €	5.225 €
- Trabajos previos preparación bordes de arquetas/pozos existentes	17 uds	450 €	7.650 €
- Riego de imprimación y suministro, extendido y compactación de aglomerado asfáltico en caliente (tipo MBC D-8) en espesor de 5 cm	23.020 m ²	10 €	230.200 €
- Transporte de maquinaria de extendido	11 uds	475 €	5.225 €
Subtotal actuaciones (sin IVA):			264.800 €

SUBTOTAL ACTUACIONES (P.E.M.)	264.800 €
IVA (21 %)	55.608 €
TOTAL ESTIMACIÓN COSTE ECONÓMICO	320.408 €

La cuantía por tanto a priori prevista para el plan de asfaltado del municipio ascendería a la cantidad de trescientos veinte mil cuatrocientos ocho euros (320.408,00 €).

3. PLANOS (VER ANEXO)

A.01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LOS VIALES

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Miraflores de la Sierra”.

Por el Grupo Municipal Socialista el Sr. Díaz Hoyas realiza la siguiente intervención:

“Todos sabemos que son muchas las calles del pueblo que necesitan una operación asfalto, dado su deterioro por obras realizadas en las mismas y por el uso de la sal en las heladas y nevadas entre otras causas que afectan de forma negativa a su conservación, y que con la inversión prevista de (320.048,00€) no será suficiente para cubrir todo el viario público como, sin duda, a todos nos gustaría.

Entendemos a este respecto, que algunas de las calles incluidas para ser asfaltadas no están en peores condiciones que otras que finalmente no se han incluido y tampoco tenemos claro los criterios seguidos a la hora de decantarse por acondicionar las calles que figuran en el informe y que serán objeto de esta actuación.

Nosotros ya propusimos que el criterio a seguir tendría que ser priorizar en las calles más deterioradas y en peor estado de conservación, aunque reconocemos la dificultad que conlleva tomar decisiones que a todos nos puedan convencer y que puedan contentar también a nuestros vecinos y residentes.

Vemos en el informe técnico, por poner algunos ejemplos, que está incluida la calle Paz de España y sin embargo no están incluidas otras calles de este barrio cuyo firme es de hormigón que a nuestro entender deberían ser objeto de esta actuación. También se incluye la calle Camino Nuevo y se deja fuera una calle del entorno con firme de tierra y tampoco entra en este listado otra calle céntrica como es la Travesía de la Toribia cuyo estado es de completo deterioro.

Por resumir y como antes hemos referido somos conscientes de la dificultad que implica cubrir todas las necesidades y demandas vecinales en el asfaltado y adecuación del viario público del pueblo porque los recursos son los que son. En esta sentido seguimos sin entender los criterios seguidos, como antes hemos referido y además hemos echado en falta una reunión previa al Pleno para unificar propuestas y que se hubieran tenido en cuenta algunas de las aportaciones de nuestro grupo municipal, en relación con esta actuación que estamos debatiendo.

Por todo ello, no nos termina de convencer la propuesta de calles para asfaltar planteadas en el informe de los servicios técnicos municipales y por ello vamos a votar abstención en este expediente de alta con cargo al PIR”.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el criterio seguido ha sido elegir las calles que peor estaban debido a su abandono histórico y al haberse realizado actuaciones sin cabeza, afirmando que tampoco él entiende el criterio del anterior Equipo de Gobierno. Por otra parte, el dinero que se reciba por indemnizaciones para paliar los daños ocasionados por “Filomena” se destinará a acondicionar otras calles, y también se utilizarán fondos propios. Por lo demás, afirma el Sr. Alcalde que no le importa mantener todas las reuniones que hagan falta, pero que no ve por el Ayuntamiento a los representantes del Grupo Socialista, y opina que la comunicación ha de ser recíproca.

Responde el Sr. Díaz Hoyas que no se trata de mirar atrás, pero recuerda que las actuaciones de PRISMA procedían de un Equipo de Gobierno del Partido Popular, y lamenta que se les haya prohibido hablar con los Técnicos Municipales si no se solicita antes por escrito.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Recuerda la Sra. Rodrigo Gómez que el PRISMA fue consensuado entre todos los Grupos Municipales, y que en su opinión, la iniciativa la ha de tomar el Sr. Alcalde.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Debatido el asunto en estos términos y, visto el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, aprobado mediante el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 315 del 28 de diciembre de 2020, que se modifica por el Decreto 2011/2021 de 15 de septiembre que a su vez se corrige por el acuerdo de 29 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno por el que se corrige error material en el Decreto 2011/2021.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2021, el Consejo de Gobierno, aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 252 del 22 de octubre de 2021.

Considerando que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2021, decidió que la contratación de las actuaciones incluidas en el Programa se realice por gestión propia de la entidad Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Atendiendo que las solicitudes de alta, han de formalizarse según lo establecido en la resolución de 19 de noviembre de 2021, del

Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 286 de 1 de diciembre de 2021.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación tras deliberar y por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, de la actuación denominada “ASFALTADO DE CALLES DEL CASCO URBANO”, con un importe de 320.408,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto Base de licitación.....320.408,00 €
(Gastos, beneficios e impuestos, IVA incluido)

SEGUNDO.- Declarar expresamente el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luis Guadalix Calvo, tan ampliamente en derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

CUARTO.-Remitir a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid los informes técnicos municipales de las actuaciones propuestas y su viabilidad incluido en el texto del presente acuerdo.

2º) EXPEDIENTE 930/2022. SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO DE VIARIO CERRO DE LOS SANTOS” EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026”.- Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 04 de marzo de 2022.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 26 de febrero de 2022 que obra en expediente, sobre la actuación propuesta, del siguiente tenor literal:

“El Técnico que subscribe con relación al asunto de referencia tiene el Honor de informar lo siguiente:

Atendiendo a la solicitud de la Alcaldía de Presidencia, se redacta el presente documento técnico. Atendiendo a la solicitud de la Alcaldía de Presidencia, se redacta el presente documento técnico para describir las obras a realizar para realizar el asfaltado de diversas calles dentro del término municipal en referencia a la actuación perteneciente al programa PIR 2022-2026.

1.1.- ANTECEDENTES Y OBJETO:

3.1.1. Antecedentes:

Girada visita por parte de estos servicios técnicos municipales y siguiendo las directrices marcadas por la concejalía de obras, se ha estudiado el estado del ámbito denominado Cerro de los Santos en Miraflores de la Sierra.

Para cubrir las necesidades y demanda de los ciudadanos de Miraflores de la Sierra, el Ayuntamiento proyecta el acondicionamiento de varias calles que se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento. La situación actual crea problemas de seguridad en viandantes y vehículos.

3.1.2. Objeto:

Esta actuación tiene por objeto garantizar las necesarias medidas de seguridad para viandantes y vehículos, para ello se hace necesario realizar una serie de medidas encaminadas a la mejora de los acabados e instalaciones en varios puntos del viario de dicho ámbito Miraflores de la Sierra.

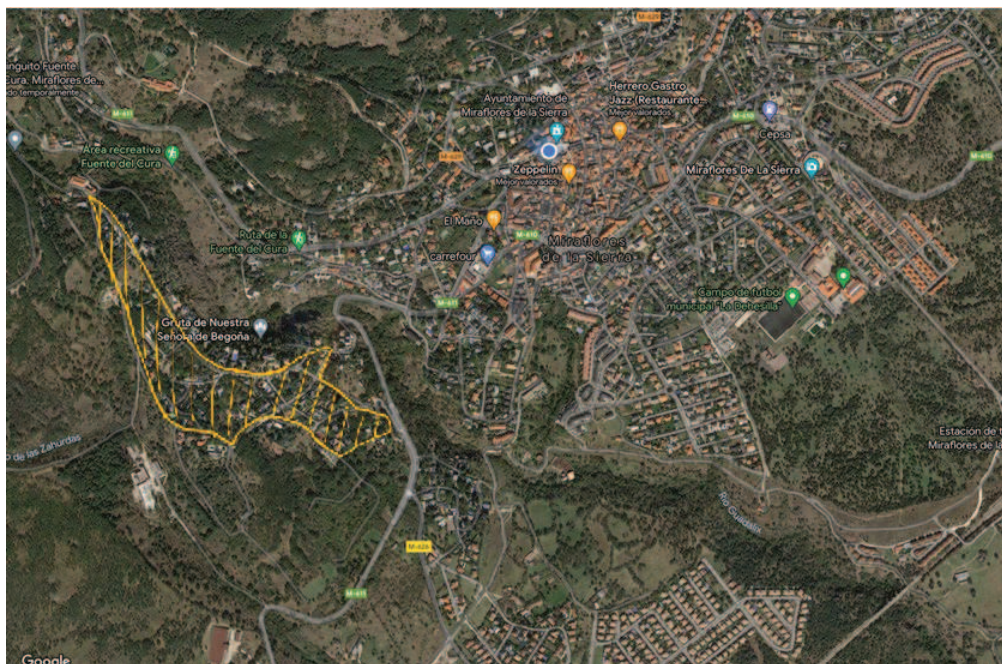
Las calles a reformar son: Paloma, San Nicolás, Divina Pastora, Los Remedios, Robles, Olla, Cerro de los Santos, Travesía de la Paloma, Travesía de Madrid y Travesía de San Juan.

▪ Descripción de las obras planteadas:

Se proyecta la instalación de servicios de telefonía, alumbrado, saneamiento y acabado de firme. Como actuación tipo, se excavará la tierra para recibir las canalizaciones de las instalaciones y se perfilará, nivelará y compactará la caja para las calles. Por último, se extenderá un pavimento de 20 cms de espesor con hormigón en masa, más terminación con pavimento de M.B.C. tipo D-12 de espesor 6 cms.

1.2.- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

Plano de situación:



Zona de actuación:



- Documentación gráfica del estado actual:







1.3.- JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA:

El terreno elegido está incluido en suelo clasificado como urbano, con diversas ordenanzas de aplicación, según Planeamiento vigente.

Previamente al comienzo de los trabajos se comunicará la actuación prevista a las compañías suministradoras para que procedan, en su caso, a renovar las instalaciones urbanas.

Atendiendo pues a lo anteriormente expuesto, a la ubicación y realidad física de los terrenos objeto de la actuación indicada, y a lo dispuesto en el Planeamiento vigente constituido por las Normas Subsidiarias Municipales de 1997, se comprueba la viabilidad técnica y urbanística de las obras propuestas.

1.4.- SOLUCIÓN ADOPTADA:

Demoliciones y preparación del terreno.

Se trata de demoler, levantar y retirar cuantos elementos actuales impidan la correcta ejecución de las obras a acometer, tales como terraplenes, elementos de urbanización obsoletos, vegetación invasiva no deseada, instalaciones obsoletas, etc.

También se incluyen los movimientos de tierras necesarios como vaciados, rebajes, zanjas y pozos necesarios albergar los firmes de la nueva calzada y las nuevas instalaciones públicas.

Pavimentación y afirmado.

Se proyecta la realización de base del nuevo pavimentado sobre terreno vaciado, saneado y comprobado su firmeza, con base de zahorras o grava, capa de hormigón en masa HM-20 de unos 20 cm es espesor aproximado, y capa final pavimento de M.B.C. tipo D-12 de espesor 6 cms. Realizado y controlado con normativa vigente y pliegos de condiciones desarrollados en el proyecto correspondiente.

Red de saneamiento.

Esta actuación constituye una nueva dotación de infraestructuras de saneamiento municipales básicas, solucionando la carencia existente de red de saneamiento en este ámbito de suelo urbano consolidado.

Se plantea la construcción de colectores de aguas residuales que se conectan a redes de saneamiento ya existentes en el municipio. La instalación recogerá los vertidos de aguas fecales exclusivamente de la zona con uso residencial.

Se incluye la realización de redes generales públicas bajo la calzada, pozos de registro generales habilitadas para la realización de acometidas individuales, según control de los órganos competentes y atendiendo a la normativa vigente de aplicación.

Abastecimiento de agua potable.

Las obras consistirán en la construcción de una red abastecimiento de suministro de agua potable para las parcelas urbanas afectadas en el ámbito de esta actuación. Esta red contará a lo largo de la traza con arquetas de hormigón y pozos de registro. En estas arquetas habrá alojadas: válvulas, ventosas, etc.

Todo ello conforme al proyecto y control de organismo competente del Canal de Isabel II, y a normativa vigente y pliego de condiciones correspondiente.

Instalaciones de electricidad, telefonía y alumbrado.

En concreto, la solución consiste en eliminación de las diversas conexiones de alumbrado público situadas a lo largo de toda la urbanización, unificándose el cableado en un único

cuadro de mando y protección que se renovará siguiendo los criterios adoptados en el resto de instalaciones municipales.

Por ello, se realizará toda la obra civil necesaria para poder acometer la unificación de la instalación y la instalación de nuevos puntos de luz en zonas que no cumplen criterios de uniformidad.

Se realizará proyecto de instalaciones para dar solución de suministro eléctrico, telefonía y alumbrado público en las zonas de nueva actuación unificándolo con el resto de las zonas anexas urbanizadas, todo ello atendiendo a normativa vigente, pliego de condiciones y especificaciones de la compañía suministradora.

Jardinería, mobiliario urbano y señalización.

En concordancia con las zonas urbanizadas, se incluirá en el proyecto la colocación de mobiliario urbano y señalización adaptado y diseñado para cada calle y zona de actuación. Y así suplir con las necesidades funcionales, normativas y estéticas de toda la zona de actuación.

2.- PRESUPUESTO:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA OBRA		
Código	Resumen	Importe
Capítulo 01	DEMOLICION Y PREPACIÓN DE TERRENO	25.822,65 €
Capítulo 02	PAVIMENTACIÓN Y AFIRMADO	109.736,14 €
Capítulo 03	RED SANEAMIENTO DE FECALES	21.085,79 €
Capítulo 04	RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES	36.004,50 €
Capítulo 05	ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	52.147,81 €
Capítulo 06	ELECTRICIDAD	27.616,57 €
Capítulo 07	INFRAESTRUCTURA DE TELEFONIA	12.075,03 €
Capítulo 08	ALUMBRADO PUBLICO	18.986,70 €
Capítulo 09	JARDINERIA	1.492,22 €
Capítulo 10	MOBILIARIO URBANO	9.263,48 €
Capítulo 11	SEÑALIZACIÓN	981,76 €
Capítulo 12	SEGURIDAD Y SALUD	3.486,17 €
Capítulo 13	GESTIÓN DE RESIDUOS	7.620,04 €
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)		326.318,88 €
	Gastos generales 13% S/ PEM	42.421,45 €
	Beneficio industrial 6% S/ PEM	19.579,13 €

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC)	388.319,46 €
I.V.A. 21 % s/ PEC	81.547,09 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DELICITACIÓN= PBL	469.866,55 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación (PBL) a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

RESUMEN ESTIMADO DE GASTOS ASOCIADOS (C1+C2)	
PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	
Redacción de Proyecto 3,5% S/ PBL = D	16.445,33 €
Dirección de Obra y Dirección de Ejecución 3,5% S/ PBL =E	16.445,33 €
Coordinación de Seguridad y Salud 2% S/ PBL =F	9.397,33 €
SUMA IMPORTE (D+E+F) = C1	42.287,99 €
Levantamiento topográfico = G	N/A
Estudio Geotécnico = H	N/A
Estudio Impacto Ambiental = I	N/A
Estudio Sanitario = J	N/A
Otros Gastos = K	N/A
SUMA OTROS GASTOS (G+H+I+J+K) = C2	- €

TOTAL GASTOS ASOCIADOS (C1+C2)	42.287,99 €
---------------------------------------	--------------------

Asciende el importe de los Gastos Asociados (C1+C2) a la expresada cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

I.V.A. GASTOS ASOCIADOS 21 %	8.880,48 €
TOTAL GASTOS ASOCIADOS IVA INCLUIDO	51.168,47 €

TOTAL PRESUPUESTO ACTUACIÓN IVA INCLUIDO:	521.035,02 €
--	---------------------

3-. PLANOS (VER ANEXO)

A.01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LOS VIALES

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Miraflores de la Sierra”.

Por el Grupo Municipal Socialista el Sr. Díaz Hoyas realiza la siguiente intervención:

“Estamos de acuerdo en dar de alta esta actuación con cargo al (PIR 2022-2026) que ya habíamos aprobado en el anterior PIR, que la CAM de forma unilateral no llegó a ejecutar y donde, al menos que nosotros conozcamos, seguimos pendientes de la devolución de la aportación económica que adelantó nuestro Ayuntamiento, en su momento, en concepto de cofinanciación de este proyecto.

Entendemos que sacar adelante esta actuación es un compromiso que todos asumimos como prioritario y cuyo cumplimiento iniciamos "por segunda vez" con este primer trámite de aprobación de este proyecto en el Pleno que hoy celebramos. Porque ya va siendo hora de acondicionar las calles de esta urbanización que tan mal estado presentan y que los vecinos vienen reclamando al Ayuntamiento desde hace tantos años y que sin duda alguna merecen ser atendidos en estas demandas totalmente justificadas.

Sabemos que la importante inversión económica que está previsto realizar en este ámbito (521.035,02€) no será suficiente para cubrir todas las calles de la urbanización, pero es un buen comienzo para solventar muchas de las carencias existentes en el viario público objeto de esta actuación que tendremos que seguir complementando, en los próximos años, con partidas de gasto con cargo al presupuesto municipal en función de los recursos disponibles en cada momento.

Votaremos a favor de este expediente de alta con cargo al PIR.”.

Debatido el asunto en estos términos y, visto el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, aprobado mediante el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 315 del 28 de diciembre de 2020, que se modifica por el Decreto 2011/2021 de 15 de septiembre que a su vez se corrige por el acuerdo de 29 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno por el que se corrige error material en el Decreto 2011/2021.



Visto que con fecha 20 de octubre de 2021, el Consejo de Gobierno, aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 252 del 22 de octubre de 2021.

Considerando que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2021, decidió que la contratación de las actuaciones incluidas en el Programa se realice por gestión propia de la entidad Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Atendiendo que las solicitudes de alta, han de formalizarse según lo establecido en la resolución de 19 de noviembre de 2021, del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 286 de 1 de diciembre de 2021.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, de la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE VIARIO CERRO DE LOS SANTOS”, con un importe de 521.035,02 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto Base de licitación.....	469.866,55 €
(Gastos, beneficios e impuestos, IVA incluido)	
Gastos asociados.....	51.168,47 €
(Proyecto técnico, direcciones facultativas, coordinación de seguridad y salud en el trabajo, levantamiento topográfico, estudio geotécnico, IVA incluido).	

SEGUNDO.- Declarar expresamente el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luis Guadalix Calvo, tan ampliamente en derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

CUARTO.- Remitir a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid los informes técnicos municipales de las actuaciones propuestas y su viabilidad incluido en el texto del presente acuerdo.

3º) EXPEDIENTE 931/2022. SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO DE VIARIO LA DEHESILLA” EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026”.-

Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 04 de marzo de 2022.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 26 de febrero de 2022 que obra en expediente, sobre la actuación propuesta, del siguiente tenor literal:

“El Técnico que subscribe con relación al asunto de referencia tiene el Honor de informar lo siguiente:

Atendiendo a la solicitud de la Alcaldía de Presidencia, se redacta el presente documento técnico para describir las obras para realizar el acondicionamiento de un viario de nueva creación junto a la Calle Dehesilla en referencia a la actuación perteneciente al programa PIR 2022-2026.

1.1.- ANTECEDENTES Y OBJETO:

3.1.3. Antecedentes:

Girada visita por parte de estos servicios técnicos municipales y siguiendo las directrices marcadas por la concejalía de obras, se ha estudiado el estado del ámbito situado en la parte posterior del tanatorio municipal, junto a la calle denominada Dehesilla en Miraflores de la Sierra.

Para cubrir las necesidades y demanda de los ciudadanos de Miraflores de la Sierra, el Ayuntamiento proyecta el acondicionamiento de un camino existente como viario para facilitar la accesibilidad de viandantes y vehículos al tanatorio municipal y al punto limpio.

3.1.4. Objeto:

Esta actuación tiene por objeto mejorar la accesibilidad en el municipio, concretamente a dos puntos de gran acumulación de tráfico rodado y de peatones, como son el tanatorio y el punto limpio.

La calle a reformar, según se detalla en el plano de zona de actuación es un camino situado junto a la Calle Dehesilla.

Se proyecta la instalación de servicios de telefonía, alumbrado, saneamiento y acabado de firme. Como actuación tipo, se excavará la tierra para recibir las canalizaciones de las instalaciones y se perfilará, nivelará y compactará la caja para las calles. Por último, se extenderá un pavimento de 20 cms de espesor con hormigón en masa, más terminación con pavimento de M.B.C. tipo D-12 de espesor 6 cms.

1.2.- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

[illegible]

- Documentación gráfica del estado actual:



1.3.- JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA:

El terreno elegido está incluido en suelo clasificado como urbano, con diversas ordenanzas de aplicación, según Planeamiento vigente.

Previamente al comienzo de los trabajos se comunicará la actuación prevista a las compañías suministradoras para que procedan, en su caso, a renovar las instalaciones urbanas.

Atendiendo pues a lo anteriormente expuesto, a la ubicación y realidad física de los terrenos objeto de la actuación indicada, y a lo dispuesto en el Planeamiento vigente constituido por las Normas Subsidiarias Municipales de 1997, se comprueba la viabilidad técnica y urbanística de las obras propuestas.

1.4.- SOLUCIÓN ADOPTADA:

Demoliciones y preparación del terreno.

Se trata de demoler, levantar y retirar cuantos elementos actuales impidan la correcta ejecución de las obras a acometer, tales como terraplenes, elementos de urbanización obsoletos, vegetación invasiva no deseada, instalaciones obsoletas, etc.

También se incluyen los movimientos de tierras necesarios como vaciados, rebajes, zanjas y pozos necesarios albergar los firmes de la nueva calzada y las nuevas instalaciones públicas.

Pavimentación y afirmado.

Se proyecta la realización de base del nuevo pavimentado sobre terreno vaciado, saneado y comprobado su firmeza, con base de zahorras o grava, capa de hormigón en masa HM-20 de unos 20 cm es espesor aproximado, y capa final pavimento de M.B.C. tipo D-12 de espesor 6 cms. Realizado y controlado con normativa vigente y pliegos de condiciones desarrollados en el proyecto correspondiente.

Red de saneamiento.

Esta actuación constituye una nueva dotación de infraestructuras de saneamiento municipales básicas, solucionando la carencia existente de red de saneamiento en este ámbito de suelo urbano consolidado.

Se plantea la construcción de colectores de aguas residuales que se conectan a redes de saneamiento ya existentes en el municipio. La instalación recogerá los vertidos de aguas fecales exclusivamente de la zona con uso residencial.

Se incluye la realización de redes generales públicas bajo la calzada, pozos de registro generales habilitadas para la realización de acometidas individuales, según control de los órganos competentes y atendiendo a la normativa vigente de aplicación.

Abastecimiento de agua potable.

Las obras consistirán en la construcción de una red abastecimiento de suministro de agua potable para las parcelas urbanas afectadas en el ámbito de esta actuación. Esta red contará a lo largo de la traza con arquetas de hormigón y pozos de registro. En estas arquetas habrá alojadas: válvulas, ventosas, etc.

Todo ello conforme al proyecto y control de organismo competente del Canal de Isabel II, y a normativa vigente y pliego de condiciones correspondiente.

Instalaciones de electricidad, telefonía y alumbrado.

Se realizará toda la obra civil necesaria para poder acometer la unificación de la instalación y la instalación de nuevos puntos de luz en zonas que no cumplen criterios de uniformidad.

Se redactará un proyecto de instalaciones para dar solución de suministro eléctrico, telefonía y alumbrado público en las zonas de nueva actuación unificándolo con el resto de las zonas anexas urbanizadas, todo ello atendiendo a normativa vigente, pliego de condiciones y especificaciones de la compañía suministradora.

Jardinería, mobiliario urbano y señalización.

En concordancia con las zonas urbanizadas, se incluirá en el proyecto la colocación e mobiliario urbano y señalización adaptado y diseñado para cada calle y zona de actuación. Y así suplir con las necesidades funcionales, normativas y estéticas de toda la zona de actuación.

2.- PRESUPUESTO:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA OBRA		
<i>Código</i>	<i>Resumen</i>	<i>Importe</i>
Capítulo 01	DEMOLICION Y PREPACIÓN DE TERRENO	16.716,11 €
Capítulo 02	PAVIMENTACIÓN Y AFIRMADO	57.636,92 €
Capítulo 03	RED SANEAMIENTO DE FECAL	13.649,74 €
Capítulo 04	RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES	16.607,26 €
Capítulo 05	ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	28.397,52 €
Capítulo 06	ELECTRICIDAD	17.877,40 €
Capítulo 07	INFRAESTRUCTURA DE TELEFONIA	7.816,69 €
Capítulo 08	ALUMBRADO PUBLICO	12.290,91 €
Capítulo 09	JARDINERIA	965,98 €
Capítulo 10	MOBILIARIO URBANO	5.996,65 €
Capítulo 11	SEÑALIZACIÓN	635,54 €
Capítulo 12	SEGURIDAD Y SALUD	2.256,75 €
Capítulo 13	GESTIÓN DE RESIDUOS	4.932,78 €
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)		185.780,24 €
	Gastos generales 13% S/ PEM	24.151,43 €
	Beneficio industrial 6% S/ PEM	11.146,81 €

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC)	221.078,49 €
I.V.A. 21 % s/ PEC	46.426,48 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DELICITACIÓN= PBL	267.504,97 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación (PBL) a la expresada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

RESUMEN ESTIMADO DE GASTOS ASOCIADOS (C1+C2)

PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	
Redacción de Proyecto 3,5% S/ PBL = D	9.362,67 €
Dirección de Obra y Dirección de Ejecución 1,7% S/ PBL =E	4.681,34 €
Coordinación de Seguridad y Salud 2% S/ PBL =F	4.012,57 €
SUMA IMPORTE (D+E+F) = C1	18.056,59 €
Levantamiento topográfico = G	N/A
Estudio Geotécnico = H	N/A
Estudio Impacto Ambiental = I	N/A
Estudio Sanitario = J	N/A
Otros Gastos = K	N/A
SUMA OTROS GASTOS (G+H+I+J+K) = C2	- €

TOTAL GASTOS ASOCIADOS (C1+C2)	18.056,59 €
---------------------------------------	--------------------

Asciende el importe de los Gastos Asociados (C1+C2) a la expresada cantidad de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

I.V.A. GASTOS ASOCIADOS 21 %	3.791,88 €
TOTAL GASTOS ASOCIADOS IVA INCLUIDO	21.848,47 €

TOTAL PRESUPUESTO ACTUACIÓN IVA INCLUIDO:	289.353,44 €
--	---------------------

3.- PLANOS (VER ANEXO)

A.01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LOS VIALES

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Miraflores de la Sierra”.

Por el Grupo Municipal Socialista el Sr. Díaz Hoyas realiza la siguiente intervención:

“Queremos recordar que esta propuesta de construcción de nuevo viario público en el entorno del tanatorio y el cementerio ya se planteó durante el mandato corporativo 2007-2011 presidido por el Partido Popular, siendo desestimada por los servicios técnicos, los mismos de ahora. Argumentando, entonces, el elevado desnivel del terreno objeto de la actuación y porque se podría ver afectada una zona verde municipal, entre otras cuestiones.

Nos sorprende por ello que se vuelva a plantear la ejecución de este proyecto del que solo conocemos la información que figura en el expediente del Pleno, sin que se haya previsto ninguna reunión previa con los servicios técnicos (que echamos en falta) para disponer de información más detallada que nos permita tomar una decisión al respecto con más conocimiento de causa.

En este sentido, nos parece desmesurado invertir la friolera de 289.353.44€ en una sola calle de unos 120 metros de largo que se podrá considerar necesaria de cara a mejorar el tránsito peatonal y de vehículos de esta zona en determinados momentos puntuales, pero que en ningún caso se puede considerar como prioritaria, al menos en nuestra opinión. Más aun, teniendo en cuenta que el uso del tanatorio se ha reducido de forma notable en los últimos años y que el flujo de vehículos al punto limpio no se puede considerar como excesivo en ningún caso.

Entendemos que en este caso el fin no justifica los medios y no estamos de acuerdo en destinar una inversión económica de este calado tan importante para un nuevo viario de dudosa utilidad, cuando no tenemos recursos para cubrir otras necesidades y carencias que los vecinos nos demandan y que desde el ayuntamiento tenemos la obligación de atender y en su caso solventar.

A este respecto se podrían plantear otras propuestas como puede ser adecuar el tramo de viario, entre la calle de la Dehesilla y la calle Alondra donde están ubicadas una de las entradas al cementerio y las entradas al punto limpio y la zona deportiva. Dando de esta forma más alternativas y dos vías de entrada y salida a la hora de acceder con más comodidad a estas instalaciones municipales, en especial para los vecinos y residentes de las urbanizaciones del sur del municipio.

Por otra parte, con las tres actuaciones presentadas al pleno no se cumplen los acuerdos alcanzados ente los grupos municipales en relación con los compromisos de mejora y renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior de algunas zonas del pueblo cuyo estado de conservación es obsoleto y donde estaba previsto realizar actuaciones por un montante económico de al menos 220.000,00€. Consideramos a este respecto que los acuerdos están para cumplirse de forma efectiva y en esta ocasión no se cumplen, cuestión que lamentamos y no terminamos de entender el porqué de este cambio de criterio.

Por todo ello queremos proponer que este expediente de ejecución de nuevo viario cuyo coste estimado es de casi 290.000,00€, se quede sobre la mesa y que se vuelvan a valorar y acordar otras opciones para invertir la cuantía económica antes referida, en otros proyecto que se puedan considerar más prioritarios y beneficiosos para nuestros vecinos y el interés municipal.

En caso contrario y muy a nuestro pesar votaremos en contra de este expediente de alta con cargo al PIR”.

Interviene la Sra. González Díaz para explicar que el vial existe y que la zona verde queda a la derecha, y en cuanto al ancho de la vía será el que la normativa marque, estando prevista también la instalación del acerado, el alcantarillado y el agua. Por otra parte, afirma la Sra. González Díaz que el tramo propuesto por el Grupo Socialista está afectado por Cañadas la Comunidad de Madrid no lo permitiría, y que las actuaciones de alumbrado se pueden ejecutar con otras líneas de subvenciones de menor cuantía pero más ágiles, no siendo posible acometer todas las actuaciones de una vez.

Debatido el asunto en estos términos y, visto el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, aprobado mediante el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 315 del 28 de diciembre de 2020, que se modifica por el Decreto 2011/2021 de 15 de septiembre que a su vez se corrige por el acuerdo de 29 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno por el que se corrige error material en el Decreto 2011/2021.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2021, el Consejo de Gobierno, aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 252 del 22 de octubre de 2021.

Considerando que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2021, decidió que la contratación de las actuaciones incluidas en el Programa se realice por gestión propia de la entidad Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Atendiendo que las solicitudes de alta, han de formalizarse según lo establecido en la resolución de 19 de noviembre de 2021, del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 286 de 1 de diciembre de 2021.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación tras deliberar y por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, de la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE VIARIO LA DEHESILLA”, con un importe de 289.353,44 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto Base de licitación.....	267.504,97 €
(Gastos, beneficios e impuestos, IVA incluido)	
Gastos asociados.....	21.848,47 €
(Proyecto técnico, direcciones facultativas, coordinación de seguridad y salud en el trabajo, levantamiento topográfico, estudio geotécnico, IVA incluido).	

SEGUNDO.- Declarar expresamente el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luis Guadalix Calvo, tan ampliamente en derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

CUARTO.- Remitir a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid los informes técnicos municipales de las actuaciones propuestas y su viabilidad incluido en el texto del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas y veinticinco minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

